

## **BASES QUE RIGEN LA SELECCIÓN DE UNA (1) BECA DE COLABORACIÓN PARA LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA (PROGRAMA ESPAÑOL EN CUENCA-ESPACU)**

### **PRIMERA. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección de una beca de colaboración que se convoca desde la Fundación General de la Universidad de Castilla - La Mancha, y en su caso, la constitución de una bolsa de candidatos/as que cubran eventuales plazas vacantes.

### **SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS**

Podrán presentarse a esta convocatoria los/las candidatos/as que reúnan los siguientes requisitos:

- Haberse matriculado en enseñanza oficial de Grado o Máster en la UCLM en el curso académico 2025-26 en el campus para el que se convoca la beca. Sin embargo, las personas solicitantes podrán estar matriculadas en un campus distinto cuando los estudios requeridos no se imparten en el campus para el que se convoca la beca.  
A estos efectos, no podrán solicitar esta beca aquellas personas matriculadas en otras universidades y que realicen estancias temporales en la UCLM en virtud de programas nacionales o internacionales de movilidad.
- A fin de poder fortalecer su formación y experiencia práctica, los estudios realizados o en curso tienen que tener vinculación con todas o alguna de las tareas objeto de la convocatoria.
- No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título universitario de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, excepto si dicho título es el requisito académico que ha permitido al alumno/a matricularse en un Máster o su adaptación a los estudios de Grado correspondiente.
- En caso de adjudicación de la beca, no haber finalizado los estudios en alguna titulación oficial en el momento en que se produzca la incorporación al servicio asignado.
- No haber disfrutado en cursos anteriores de becas de colaboración de la Fundación General de la UCLM cuya duración total haya sido igual o superior a 22 meses. A efectos de incorporación a la beca la duración a que se refiere el presente apartado se reduce a 21 meses, en aras de dar cumplimiento a las estipulaciones y plazos reglamentarios vigentes en las normas sobre Seguridad Social.
- No se podrá disfrutar de esta beca de colaboración si la persona solicitante ha tenido previamente una relación laboral o administrativa con una entidad pública o privada, o está trabajando por cuenta propia, en tareas relacionadas con sus estudios y con el objeto de la convocatoria.

Se excluirán las solicitudes que no cumplan alguno de estos requisitos.

### **TERCERA. - TAREAS A REALIZAR POR LA PERSONA BENEFICIARIA**

Las principales tareas de apoyo y colaboración a desarrollar serán las siguientes:

- Apoyo a las actividades propias de la gestión del Programa de Español en Cuenca (ESPACU)

*La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.*

*Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.*

- Acompañamiento y apoyo en todas las actividades del programa cultural de Johns Hopkins University:
  - Visita guiada al Casco Histórico de Cuenca y Catedral de Santa María y San Julián de Cuenca
  - Visita y taller en el Museo de Arte Abstracto Español
  - Taller de cocina y cena
  - Taller de grabado
  - Excursión “Tesoros de la Alcarria conquense: naturaleza, patrimonio y la tradición del AOVE ecológico”
  - Excursión “Un viaje en el tiempo: de Hispania romana a la Edad Media”.
- Otras necesidades/actividades.

#### **CUARTA. – PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN**

Los/las candidatos/as que quieran optar a la beca, deberán presentar la solicitud, acompañada por los siguientes documentos (consultar específicamente Anexo I)

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- Nº Seguridad Social y vida laboral.
- Certificado de notas obtenidas por el/la solicitante en la titulación universitaria que se encuentre estudiando o Titulo del grado finalizado.
- Declaración jurada de no ser beneficiario/a de otra beca.
- Justificantes y documentos que la persona interesada estime oportuno, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y de los méritos que desea acreditar.

#### **QUINTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Todas las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como anexo a la presente convocatoria, junto con la documentación indicada en el anterior apartado deberán ser enviadas a la Fundación General de la UCLM por correo electrónico a [fundacion@uclm.es](mailto:fundacion@uclm.es) indicando en el asunto **PROCESO BECA ESPACU 001/26**

El plazo para la **presentación** de las solicitudes comienza el **3 de diciembre de 2025** y finaliza el **17 de diciembre de 2025**, ambos inclusive. La **resolución de la beca** se hará pública el **19 de diciembre** en la página web <http://fundaciongeneraluclm.es/>.

#### **SEXTA.- PRODECIMIENTO DE SELECCIÓN**

La selección de candidatos/as se realizará a través de una Comisión formada por el Director de la Fundación General de la Universidad de Castilla - La Mancha, Juan Ramón de Páramo, o en quien él delegue y por el coordinador del Programa de “Español en Cuenca”, David Segovia Llanos.

La comisión valorará conjuntamente:

- Currículo académico del solicitante.
- Dominio de lenguas extranjeras: Inglés nivel medio-alto (hablado y escrito).
- Conocimientos de ofimática, en especial de Word y Excel.
- Conocimiento de la ciudad de Cuenca, la región y España

*La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.*

*Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.*

- Habilidad para la comunicación verbal y las relaciones sociales.
- Capacidad para integrarse en equipos de trabajo.

En caso de valoración positiva de más de un candidato/a se podrá establecer una entrevista personal para determinar la selección final.

La comisión, una vez examinadas y valoradas todas las solicitudes, designará los/las candidatos/as a efectos de su concesión definitiva. La Comisión se reserva el derecho a no cubrir la totalidad de las becas convocadas en caso de que no existan candidatos/as que cumplan con los requisitos establecidos.

También se designará a un suplente para suplir posibles bajas.

#### **SÉPTIMA.- BOLSA DE AYUDA, DURACIÓN Y LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

Las actividades se desarrollarán desde el día **7 de enero de 2026 hasta el 21 de enero de 2026**, en el espacio del Programa de Español en Cuenca (ESPACEU), ubicado en el Paraninfo Universitario, Campus Universitario, s/n, 16071 Cuenca.

La beca tendrá una dedicación de **25 horas semanales** por el periodo total de duración (15 días). La distribución final de horas se realizará una vez seleccionado/a el/la candidato/a y de forma consensuada con el mismo/la misma.

La beca tiene una **dotación de 400 € brutos por todo el periodo**. El pago de la beca se realizará al final del mes de enero desde la Fundación General de la UCLM mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique el/la beneficiario/a.

#### **OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS DE LA BECA**

- Respetar el plan de trabajo propuesto, así como las orientaciones recibidas por parte del Programa ESPACEU o por la propia Comisión de Seguimiento.
- No difundir la información parcial o total derivada del desarrollo del trabajo mientras que dicha información no sea de dominio público.
- En ningún caso el disfrute de beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Fundación General de la Universidad de Castilla - La Mancha, y en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha entidad, viniendo obligado el/la beneficiario/a a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
- Los/las beneficiarios/as de las becas, será los/las responsables de contratar, en el caso de que sean precisos, las pólizas de seguros necesarias para el desarrollo de dicha beca.

#### **NOVENA,- FORMALIZACIÓN DE LA BECA**

Para la adecuada aceptación formal de los compromisos entre las partes, al comienzo de la actividad formativa de la beca, se suscribirá un convenio entre la Fundación y el/la becario/a, en el que consten, entre otros, el objeto de la beca y el desarrollo de la actividad formativa, estableciéndose las fechas de inicio y finalización, el lugar de desarrollo, el importe de la bolsa de ayuda, así como los compromisos que adquieren las partes.

## DÉCIMA.- FORMA DE COMUNICACIÓN

El medio por defecto de publicación y difusión de las informaciones generadas en las convocatorias de becas formativas de colaboración será la página web de la fundación <http://fundaciongeneraluclm.es/>.

Las eventuales consultas se realizarán exclusivamente a través del correo electrónico [fundacion@uclm.es](mailto:fundacion@uclm.es), debiendo indicar en el asunto del correo, CONSULTA PROCESO BECA ESPACU 001/26

## UNDÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas.

*La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.*

*Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.*



## **CONVOCATORIA DE 1 BECA-COLABORACIÓN DE APOYO AL PROGRAMA “ESPAÑOL EN CUENCA”**

## INSTANCIA

APELLIDOS Y NOMBRE: \_\_\_\_\_

**ESTUDIOS EN CURSO:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

**LOCALIDAD:** \_\_\_\_\_

TELÉFONOS DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

EMAIL DE CONTACTO:

SOLICITA, le sea concedida la beca-colaboración citada, a cuyos efectos expone:

1. Que todos los documentos aportados para su valoración son ciertos y veraces.
  2. Que, por el hecho de solicitar la beca referida, se atiene estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, reconociendo expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación laboral con la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, comprometiéndose, en el caso de serle concedida, a suscribir la oportuna declaración al respecto.

En a de de 20.

**Firma del Solicitante**

Documentación que acompaña a esta instancia:

- Curriculum Vitae
  - Fotocopia del DNI o Pasaporte
  - Nº de la Seguridad Social y vida laboral
  - Certificado de notas obtenidas por el/la solicitante en la titulación universitaria que se encuentre estudiando.
  - Justificantes y documentos que el/la interesado/a estime oportuno, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y de los méritos que desea acreditar.